



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día tres de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor del Órgano Interno de Control en suplencia de la titular de dicho órgano fiscalizador y la Lcda. Gabriela Díaz Palacios, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, a efecto de llevar a cabo la Décimo Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación del índice de expedientes reservados presentado por la Secretaría Administrativa y el Departamento de Asuntos Jurídicos, correspondiente al primer semestre de 2017.
- IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondiente al ejercicio 2017, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.17/1390, signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 4713/17, solicitud de información 0814000012517.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

III. Análisis y aprobación del índice de expedientes reservados presentado por la Secretaría Administrativa y el Departamento de Asuntos Jurídicos, correspondiente al primer semestre de 2017.

El Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, expone a los integrantes del Comité, el índice de expedientes reservados presentado por la Secretaría Administrativa mediante oficio SEC.17.-1364 de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a un expediente denominado Comité del Plan de Retiro Digno del Personal Académico del Colegio de Postgraduados; y el índice de expedientes reservados presentado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante oficio DIRJU.DAJ.17.-043 de fecha 21 de julio de 2017, correspondiente a 18 expedientes reservados, del cual le solicita a la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, exponga la justificación de cada uno de los expedientes conforme lo requerido en el formato enviado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Al respecto, el Auditor del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, señala que de acuerdo a lo reportado por el Secretario Administrativo, es conveniente precisar que el documento que se reserva se denomina estudio actuarial, no así, estudio notarial. Asimismo, con relación al proceso deliberativo que se cita, recomienda que el área responsable abunde en la justificación sobre el estudio que se está efectuando, y no sólo se quede como prescripción de los preceptos legales.

Por su parte, la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos en uso de la palabra, menciona que de acuerdo a lo señalado en el artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, por tanto, en este caso se acredita la existencia de juicios en activo, y el que sea público, se presume que se está favoreciendo alguna de las partes.

El Auditor del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, indica que en sesiones anteriores se ha comentado que las unidades administrativas al momento de llevar a cabo la reserva de sus expedientes, deben observar el supuesto que se actualiza señalado en el Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en caso de que no recaiga en ninguno de los supuestos, no tendría razón de ser la reserva de la información. Asimismo, recomienda al Departamento de Asuntos Jurídicos que además de fundar, deberá motivar de manera correcta la clasificación que presenta dependiendo la naturaleza del juicio.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia, propone a los integrantes del Comité, aprobar el índice de expedientes reservados de la Secretaría Administrativa y del Departamento de Asuntos Jurídicos, con el acuerdo de que ambas unidades administrativas abunden mediante alcance, sobre la justificación de reserva de sus expedientes.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-18ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el índice de expedientes reservados presentado por el Secretario Administrativo y la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, correspondiente al primer semestre de 2017. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción II y Artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondiente al ejercicio 2017, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.17/1390, signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio SUB-ADMON-CM.17/1390 de fecha 01 de agosto de 2017, signado por el Administrador del Campus Montecillo, envía versión pública de los contratos celebrados en esa unidad administrativa durante el ejercicio 2017, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

02-18ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo durante el ejercicio 2017, con base en el oficio SUB-ADMON-CM.17/1390 signado por el Administrador del Campus Montecillo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el recurso de revisión con número de expediente 4713/17, solicitud de información 0814000012517.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Solicitud de información 0814000012517

Lista de estudiantes de maestría en ciencias, maestrías tecnológicas, maestrías profesionalizantes y doctorado en ciencias del Campus Puebla sin beca de CONACYT a los que se les ha aplicado el Acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Postgraduados de su sesión del 18 de diciembre de 2009 y que pagaron una cuota de M.N.\$7000.00 por cuatrimestre, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 29 de mayo de 2017, especificando el monto total pagado por cada estudiante. Lista de estudiantes de maestría en ciencias, maestría tecnológica, maestría profesionalizante y doctorado en ciencias del Campus Puebla que no tuvieron becas del CONACYT, para el periodo del 1 de enero de 2010 al 29 de mayo de 2017. Estudiantes graduados de maestría tecnológica, maestría en ciencias, maestrías profesionalizantes y doctorado en ciencias del Campus Puebla que no tuvieron beca del CONACYT y a los que se les exentó el pago de colegiatura o se les cobró una cuota diferente al de M.N. \$7000.00 por cuatrimestre, especificando el motivo de la exención o de pago de una cuota diferente a la mencionada (\$7000 por cuatrimestre). (sic)

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (27/06/2017)

Mediante oficio TRANS./PUE.2017-012 de fecha 26 de junio del 2017, signado por el Administrador del Campus Puebla, envía:

"... Sobre el particular, presento a usted la información solicitada misma que de conformidad a lo que establece el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente se encuentra clasificado parcialmente en virtud de que los nombres de estudiantes es la manifestación principal del derecho a la identidad, toda vez que es el primer elemento de confidencialidad, por medio del cual se hace a una persona identificada o identificable y que de darse publicidad al mismo, se está vulnerando su ámbito de privacidad, por lo tanto se atiende la presente solicitud presentando una versión pública de la misma..."

Recurso de revisión con número de expediente 4713/17

Fecha de notificación: 01 de agosto de 2017

Punto petitorio: "...No se dio respuesta a la solicitud de la lista de estudiantes a las que se aplicó el acuerdo citado de la Junta Directiva..."

Proyecto de alegatos RRA 4713/17

El Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, señala que teniendo como precedente la resolución emitida por el Pleno del INAI, relacionada al recurso de revisión con número de expediente 2787/16, solicitud de información 0814000011316, se especificó que con respecto a los nombres de los alumnos, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el nombre es la manifestación principal del derecho a la identidad, toda vez que es el primer elemento de confidencialidad, por medio del cual se hace a una persona identificada o identificable, y que de darse publicidad al mismo se estaría vulnerando su ámbito de privacidad. Por ello, se considera que el nombre de las personas físicas es un dato considerado como personal, pues permite identificar a la persona con otros datos de igual naturaleza, cuya publicidad vería mermado su derecho a la intimidad.

Por otro lado, añade que el dar a conocer los nombres de los estudiantes que pagaron de su bolsa una cuota de dinero por cuatrimestre por las razones que hayan sido, en nada contribuye a la rendición de cuentas, porque no da cuenta del ejercicio de los recursos, no obstante se hizo entrega de cuantos estudiantes, cuanto pagaron y por qué concepto pagaron, lo cual se considera información de acceso público.

Asimismo, sugiere que con la finalidad de que el recurrente cuente con la resolución formal de la clasificación de información emitida por el Comité de Transparencia, se determinó enviar el acta de la Décimo Sexta Reunión Extraordinaria, celebrada el 26 y 27 de junio de 2017, debidamente firmada por sus integrantes al correo electrónico registrado en su solicitud de información inicial.

Finalmente, solicitar tener por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se ha enviado mediante correo electrónico del hoy recurrente, la resolución emitida por el Comité de Transparencia, sobre la clasificación de la información señalada en el punto petitorio.

Y una vez que ha sido modificada la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados; con fundamento en el artículo 162 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitar se declare que el recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

Al respecto, el Auditor del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, indica que si se dio respuesta a la solicitud de información con la versión pública de la lista proporcionada por la Administración del Campus Puebla, dado que se protegieron los nombres de los estudiantes.

Fecha de envío de alegatos: 9 de agosto de 2017



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

03-18ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4713/17, relacionado a la solicitud de información 0814000012517. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.-----



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las doce cuarenta y cinco horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.

INVITADA

LCDA. GABRIELA DÍAZ PALACIOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS